



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS

Productivo, Participativo y Solidario

CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS

RESOLUCION No. 192/2022

CONSIDERANDO: Que La Ley 176-07 en su Art. 243 establece que: “Se instituyen los Comités de Seguimiento y Control Municipal y Seccionales mediante resolución municipal, con el mandato de contribuir a la ejecución de las ideas de proyectos que fueron aprobadas por el Presupuesto Participativo Municipal y que fueron incorporadas al presupuesto municipal del año, y de supervisar que éstas se realicen en el orden de prioridad establecido, con la mayor calidad, eficiencia y transparencia posibles, tomando en cuenta el estudio de factibilidad y el presupuesto previamente elaborados. En caso de que en una sección quedara dinero del presupuestado, los Comités de Seguimiento y Control velarán para que estos recursos sean asignados a las obras que correspondan a la priorización hecha por las comunidades en la sección correspondiente”;

CONSIDERANDO: Que La Ley 176-07 en su Art. 244, literal A, establece que: “El Comité de seguimiento y Control Municipal tendrá entre otras, la función de”:

- a) “Supervisar la marcha de la ejecución del Plan de Inversión Municipales aprobado por el Presupuesto Participativo Municipal, así como evaluar periódicamente y al final de cada año de ejecución presupuestaria”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios;

VISTA: La comunicación d/f 6 de enero 2022, enviada desde el Departamento de Participación Comunitaria donde se detallan las obras del PPM 2022;

VISTA: La elección y presentación de la Comisión de Seguimiento al PPM 2022;

VISTA: La Juramentación de los 12 integrantes de la Comisión de Seguimiento al Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2022.

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESUELVE**

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PPM) DEL AÑO 2022.

	Nombre y Apellido	Cédula	Sector y/o Sector
1.	Dominga Albán	001-1085480-9	El Chucho
2.	Fernando Romero	001-1287668-5	El Chucho
3.	Orquídea Batista	001-1816876-4	El Nazareno
4.	Alejandro Brito	001-0921136-7	El Nazareno
5.	Gladys Peña De León	001-0941139-8	El Libertador
6.	Feliz Montero	108-0005816-9	El Libertador
7.	Rubén Núñez	096-0888362-6	Villa Linda III
8.	Antonio Martínez	060-0015462-2	San José
9.	Gregorio Morillo	075-0007867-5	Villa Los Peloteros
10.	Juana Benganzo	001-1478446-5	El Vivero
11.	Rolando Rondón	087-0017286-2	El Lebroncito
12.	Dominga Sánchez	224-0029490-0	Nuevo Amanecer

SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Cabildo Abierto No. 003, celebrado en la Cancha Conani del Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., a los diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte y Dos (2022) año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Licdo. Luis Antonio Vallejo
Presidente del Concejo

Licda. Antonia Rodríguez
Secretaría del Concejo

